



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Notificación de trámite de audiencia en expediente
de comprobación de residencia de extranjeros*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de trámite de audiencia en expediente de comprobación de residencia de ciudadanos comunitarios, de conformidad con lo dispuesto el artículo 84 en relación con el 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a quien a continuación se señala para que, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante el Ayuntamiento de Buniel para la realización del trámite indicado:

Interesado: Joaquim Hernani Vieira de Andrade.

Documento: X09516627D.

Asunto: Padrón de Habitantes.

Expediente: Comprobación de residencia efectiva de extranjeros.

Trámite: Audiencia.

Finalizado el plazo sin que la comparecencia se produzca, el Ayuntamiento procederá a declarar la baja en el Padrón por inscripción indebida.

En Buniel, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Roberto Roque García